

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL COLEGIO DE ABOGADOS Y  
PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS  
Y LA DIRECCION DE CATASTRO Y TIERRAS FISCALES DE LA  
PROVINCIA DE SAN LUIS**

Entre la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales de la Provincia de San Luis representada en este acto por la Directora MARIA NAYME RABA, D.N.I.N° 34.182.851 con domicilio en calle Ayacucho 945 4° Piso Edificio Administrativo, o en el futuro donde funcione la Repartición, en adelante LA DIRECCION por una parte y el Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de San Luis representado por el Sr. Presidente Dr. Ricardo Valentino D.N.I. 23483376 con domicilio en 9 de Julio esquina Colón Edificio Administrativo de la Ciudad de San Luis, en adelante **EL COLEGIO**, acuerdan celebrar el presente Convenio de Colaboración sujeto a las siguientes cláusulas:

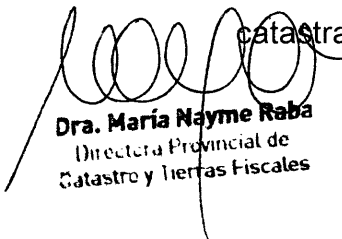
**PRIMERA:** Las partes se comprometen a desarrollar tareas en conjunto con el fin de ejecutar acciones coordinadas entre ambas instituciones en lo que se refiere a actualización de datos.

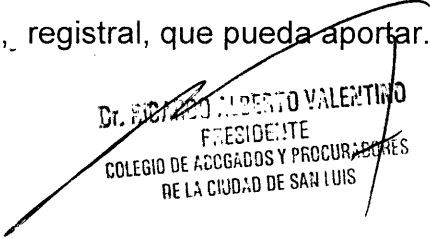
**SEGUNDA:** A fin de cumplir los objetivos propuestos y como principio de ejecución de este acuerdo, el Colegio y la Dirección se comprometen a

:A) LA DIRECCION facilitara y permitirá a EL COLEGIO a realizar consultas on-line en el Sistema de Gestión Catastral, sobre la biblioteca digital (planos de mensuras.

B) Asimismo, previo pago de la tasa administrativa y acreditación de interés legítimo, la realización de trámites en la misma plataforma: solicitud de expedición de informes catastrales, avalúos, e informes de propiedades y EL COLEGIO suministrará información relevante al catastro territorial, brindando información sobre el inicio y/o estado de juicios de posesión que tramiten en la Circunscripción Judicial, ingresada a través notas externas con documentos PDF según trámite que corresponda en el SGC y toda otra información

catastral, registral, que pueda aportar.

  
**Dra. María Nayme Raba**  
Directora Provincial de  
Catastro y Tierras Fiscales

  
**Dr. RICARDO ALBERTO VALENTINO**  
PRESIDENTE  
COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES  
DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

**TERCERA:** Cada una de las partes absorberá los gastos que le demande la implementación de los distintos procedimientos, equipos, personal y demás elementos que deban utilizar en el ámbito de cada institución.


**CUARTA:** Los compromisos asumidos por EL COLEGIO y la DIRECCION en las clausulas precedentes no son taxativos pudiendo asumir nuevos para cada actividad que las partes consideren necesarios implementar en el marco del presente convenio. A este fin se celebraran ACTAS ACUERDOS complementarias en las que se definirá las condiciones particulares de cada una de ellas, y los diferentes tópicos que hagan a su desarrollo.


**QUINTA:** El presente convenio tendrá una duración hasta el día 30 de Marzo de 2020, comenzando su ejecución a partir de los 15 días de firmado el mismo. LA DIRECCION podrá dar por extinguido este acuerdo si EL COLEGIO incumple los compromisos asumidos en el mismo.

**SEXTA:** Las partes manifiestan que llevarán a cabo de buena fe todas las acciones derivadas del presente convenio marco, por lo que pondrán todo su empeño para el debido cumplimiento del mismo. En caso de desacuerdos o desinteligencias, se comprometen a resolverlos directa y voluntariamente entre ellas.

**SEPTIMA** A los efectos del presente convenio marco de cooperación las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de San Luis, con competencia en la materia contencioso administrativa, renunciado expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Luis a los diez días del mes de Junio de Dos Mil Diecinueve..

  
Dra. Maria Nayme Raba  
Directora Provincial de  
Catastro y Tierras Fiscales

  
D. RICARDO ALBERTO VALENTINO  
PRESIDENTE  
COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES  
DE LA CIUDAD DE SAN LUIS